

Beneficiario: Club baloncesto ciudad de Melilla (Málaga).
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Temporada 1999.

Beneficiario: Asociación Deportiva Club el Divino Pastor (Málaga).
Cantidad concedida: 250.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Proyecto deporte base para la zona oeste de Málaga.

Beneficiario: Colegio profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Sevilla).
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.
Finalidad de la subvención: Torneos de golf y tenis.

Beneficiario: Peña ciclista Juan de la Paca. El Cuervo (Sevilla).
Cantidad concedida: 150.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Memorial Juan de la Paca y subida a Gibalbín.

Beneficiario: Club Santa Aurelia (Sevilla).
Cantidad concedida: 250.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de taekwondo.

Beneficiario: Club deportivo sordos de Sevilla.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Actividades deportivas.

Beneficiario: Club deportivo Cerro Balompié.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Temporada 99/2000 y Trofeo interprovincial.

Beneficiario: Club Nav Dos Hermanas voleibol femenino.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Primera división nacional.

Beneficiario: Club voleibol El Ruedo Arahal.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Primera división nacional.

Beneficiario: A.C. recreativa y deportiva Ñaque.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Superwol fútbol-7.

Beneficiario: Club beisbol y softbol Sevilla.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Campeonato nacional primera división.

Beneficiario: Club Híspalis Gimnasia.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Campeonatos regional, nacional e internacional.

Beneficiario: Balonmano Club Dos Hermanas.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Participación en la temporada regional y nacional.

Beneficiario: APA. Santísima Trinidad.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Final campeonato de Europa escolar de fútbol-sala.

Beneficiario: Club Alpino Sevillano.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Expedición Cordillera Real.

Beneficiario: Club Badminton Rinconada.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Participación en la liga nacional-división de honor.

Beneficiario: Club Gimnástico AVV Antonio Machado.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Participación en campeonatos regionales y nacionales.

Beneficiario: Patín Macarena C.D.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Participación en ligas y campeonatos de hockey sobre patines.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda publicar las subvenciones concedidas a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril de 1999), por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas durante 1999.

Código del proyecto: 1995290091.

Expediente: MA-001/99-FIN.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algatocín.

Cantidad concedida: 21.854.387 pesetas (131.347,51 euros).

Objeto: Finalización hotel (albañilería y aislamientos, carpintería de madera, carpintería metálica, fontanería y sanitarios, solados y alicatados, vidrios y pinturas, seguridad y varios).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.29.76500.66A.4.

3.1.14.00.17.29.76500.66A.5.2000.

Expediente: MA-002/99-FIN.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jubrique.

Cantidad concedida: 422.837 pesetas (2.541,30 euros).

Objeto: Finalización de hotel (acometida de energía eléctrica).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.29.765.66A.4.

Expediente: MA-003/99-FIN.

Beneficiario: Ayuntamiento de Genalguacil.

Cantidad concedida: 18.261.109 pesetas (109.751,48 euros).

Objeto: Finalización de hotel (finalización de las obras de urbanización del entorno al hotel y línea de alta tensión y centro de transformación de 50 KVA para darle acometida de energía eléctrica).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.29.76500.66A.4.

3.1.14.00.17.29.76500.66A.5.2000.

Expediente: MA-004/99-FIN.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benarrabá.

Cantidad concedida: 3.081.925 pesetas (18.522,74 euros).

Objeto: Finalización de hotel (línea de alta y centro de transformación, revestimientos y solados e instalación de aire acondicionado).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.29. 76500.66A .4.
3.1.14.00.17.29. 76500.66A .5.2000.

Expediente: MA-005/99-FIN.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.

Cantidad concedida: 6.686.731 pesetas (40.188,06 euros).

Objeto: Finalización albergue juvenil y zona de acampada (revestimientos continuos, solados, chapados y alicatados, carpintería metálica y cerrajería, instalación eléctrica y prot. incendios, fontanería y sanitarios, pinturas, vidrios).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.29. 76500.66A .4.
3.1.14.00.17.29. 76500.66A .5.2000.

Expediente: MA-007/99-FIN.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.

Cantidad concedida: 1.600.195 pesetas (9.617,37 euros).

Objeto: Finalización de hotel Cerro de la Jaula (acometida eléctrica al hotel).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.29. 76500.66A .4.
3.1.14.00.17.29. 76500.66A .5.2000.

Expediente: MA-009/99-FIN.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gaucín.

Cantidad concedida: 18.800.000 pesetas (112.990,28 euros).

Objeto: Finalización de hotel (estructura, albañilería, solado y alicatado, enfoscados y enlucidos, carpintería y cerrajería, fontanería y saneamiento, vidrios, pinturas y varios, instalaciones especiales).

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.14.00.17.29. 76500.66A .1.1998.
3.1.14.00.17.29. 76500.66A .5.2000.

Málaga, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Actividades de Ocio y Turismo Calypso Travel, SL, con el código identificativo AN-29546-2.

Por doña Brígida Navarrete Sánchez, en nombre y representación de la entidad «Actividades de Ocio y Turismo Calypso Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Actividades de Ocio y Turismo Calypso Travel, S.L.», con el código identificativo AN-29546-2 y sede social en Mijas-Costa (Málaga), urbanización Calypso, edificio centro comercial Euromarket, local 3, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista a la entidad Agobe Tours, SL, con el código identificativo AN-18548-1.

Por don Antonio Gómez Bédmar, en nombre y representación de la entidad «Agobe Tours, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes mayorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes mayorista a la entidad «Agobe Tours, S.L.», con el código identificativo AN-18548-1 y sede social en Almuñécar (Granada), urbanización Las Terrazas del Mar, local 5, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el